

Decreto 643/1985 de 2 de abril sobre transferencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de reforma y desarrollo agrario y el Decreto 60/1985 de 30 de mayo de la Diputación General de Aragón asignando a este Departamento dichas competencias transferidas, he tenido a bien disponer:

Primero: Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras, relativo a actuación en materia de aguas subterráneas en los términos municipales de Epila, Calatorao y Alfamén y encauzamiento, protección, reparación y mejora de las acequias que cruzan el río Grío.

Segundo: De acuerdo con lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 se considera que las obras de investigación y captación de aguas subterráneas así como los encauzamientos, protección, reparación y mejora de las acequias que cruzan el río Grío, quedan clasificadas en el grupo a) Obras de interés general y por lo tanto serán subvencionadas en su totalidad con cargo a los presupuestos del Departamento.

Tercero: Por la Dirección General de Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dado en Zaragoza, a 21 de septiembre de 1990.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
JOSE ÚRBIETA GALE

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Rural.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA COMERCIO
Y TURISMO

1228 *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de una central de cogeneración de electricidad, calor y frío de 9,34 MW en Nurel, S. A. y se otorga la condición de autogenerador eléctrico interconectado.*

Visto el expediente incoado por la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, de la Diputación General de Aragón, a instancia de Nurel, S. A., con domicilio en Zaragoza, solicitando autorización administrativa, aprobación de proyecto, y la condición de autogenerador eléctrico para una central de cogeneración a establecer en la Fábrica de fibras sintéticas de dicha sociedad, sita en la carretera Barcelona, Km. 329,200, cuya finalidad es la producción simultánea de electricidad, calor y frío, con un presupuesto global de 1.126.000.000 pesetas y características técnicas que más adelante se detallan.

Cumplidos los trámites reglamentarios señalados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, y los establecidos en la Orden de 7 de julio de 1982, para la obtención de la condición de autogenerador eléctrico y vistos los Reales Decretos 2596/1982 de 24 de julio y 539/1984 de 8 de febrero sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minas, así como el Real Decreto 3275/1982 de 12 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación y el Real Decreto 907/1982, de 2 de abril, sobre fomento de la autogeneración eléctrica.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto:

AUTORIZAR el establecimiento de la mencionada central de cogeneración con sus instalaciones complementarias de producción de frío y calor.

APROBAR el proyecto de ejecución de la central eléctrica.

OTORGAR a Nurel, S. A. la condición de autogenerador eléctrico interconectado a la red de alta tensión de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Las características generales de la central de cogeneración objeto de la presente autorización, son las siguientes:

—Producción de energía eléctrica 76,8 Gwh/año.

—Producción de vapor 406 Tj/año.

—Consumo de energía térmica en unidades de absorción 120 Tj/año.

—Consumo de gas natural 942,4 Tj/año.

La instalación se compone básicamente de las siguientes unidades:

—Turbina de gas de dos ejes y ciclo simple de 9,34 Mw, con generador síncrono de 12,550 KVA, a 6,3 KV, 50 Hz.

—Caldera de recuperación de calor, para aprovechamiento de los gases de escape de la turbina, con economizadores y sobrecalentadores y quemador de postcombustión, prevista para las siguientes producciones máximas:

Vapor alta presión (32 bar) — 20,56 t/h.

Vapor baja presión (11 bar) — 9,58 t/h.

Agua caliente (10 bar) — 64,00 t/h.

—Equipo de absorción para enfriamiento de agua mediante ciclo de absorción, con bromuro de litio como fluido refrigerante, formado por tres unidades (dos alimentadas con vapor y una con agua caliente), con las siguientes potencias:

Potencia frigorífica, unidad de vapor — 2.637 Kj/s.

Potencia frigorífica, unidad de a.c. — 1.286 Kj/s.

—Reforma SET 45/6,3 KV, para adecuación a las nuevas condiciones de servicio, consistiendo básicamente en:

Parque 45 KV:

Sustitución de los transformadores de protección y medida.

Instalación de nuevos equipos de medida, protección y control.

Sustitución de los dos interruptores de llegada líneas 45 KV, e instalación de un tercero, nuevo.

Salas de celdas de distribución a 6,3 KV:

Sustitución de las celdas existentes.

Instalación de tres nuevas celdas para llegada de generador, replomado de barras y transformador auxiliar.

La presente autorización se otorga con las condiciones especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por el Ayuntamiento de Zaragoza en la Licencia Municipal de la Actividad.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el Proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente.

4.ª Tanto durante la construcción de la central como durante su explotación ésta quedará bajo la inspección y vigilancia de la División Provincial de Industria y Energía, a cuyo efecto el propietario deberá comunicar por escrito a este Organismo la fecha del comienzo de las obras, así como de su terminación al objeto de levantar, si procede, el Acta de Puesta en Marcha.

5.ª Para extender dicha Acta deberá acreditarse previamente el cumplimiento de la reglamentación específica de seguridad de las distintas partes o conjuntos de la instalación, a cuyo efecto, y tras las tramitaciones oportunas, deberán presentarse los Certificados de Dirección de Obra correspondientes.

6.ª El propietario de esta instalación o entidad con capacidad y responsabilidad suficiente en quien éste delegue, estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen durante su explotación para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad, tanto desde un punto de vista técnico como reglamentario. Por todo ello, deberá presentar, antes de la puesta en marcha de la instalación, un Contrato de Mantenimiento de la misma suscrito por Empresa competente o en su caso acreditar que dispone de los medios necesarios para efectuar su propio mantenimiento.

7.ª Con intervalos no superiores a tres años se efectuará un reconocimiento periódico por Técnico competente o Entidad de Inspección y Control Reglamentario para comprobar las condiciones de mantenimiento de la instalación. Los resultados de dicho reconocimiento se harán constar en el Boletín de Reconocimiento Periódico que, debidamente visado por el Colegio correspondiente, se presentará en esta División de Industria y Energía.

8.ª La Administración podrá dejar sin efecto la presente Autorización en cualquier momento si se comprobare el incumplimiento de las condiciones anteriores o por ser inexactas las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

9.ª La presente Autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, a 10 de septiembre de 1990.

El Director General de Industria, Energía
y Minas,
LUIS S. GARCÍA PASTOR

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se convoca a la licitación, por el sistema de adjudicación directa del trabajo de asistencia técnica, «Redacción del Anteproyecto de Directrices Generales de Ordenación Territorial de Aragón».

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes anuncia contratación por el sistema de adjudicación directa, del trabajo de asistencia técnica denominado:

1. *Objeto.*—«Redacción del Anteproyecto de Directrices Generales de Ordenación Territorial de Aragón».

2. *Documentos de interés para los concursantes.*—Estarán de manifiesto los días hábiles de oficina, de 9 a 14 horas, excluidos los sábados, en la Oficina de Relaciones Ciudadanas, paseo María Agustín, número 36 de Zaragoza, y en las Delegaciones Territoriales de Huesca, plaza de Cervantes, número 1 y de Teruel, General Pizarro, número 1.

3. *Presentación de proposiciones y documentación.*—Se ajustarán a lo indicado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

4. *Plazo de presentación y apertura de proposiciones.*—El

plazo de presentación será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y finalizará a las 14 horas de dicho día, procediéndose a continuación a la apertura de las proposiciones presentadas. Si el plazo finalizase en sábado o festivo, la apertura de proposiciones se llevaría a cabo a las 14 horas del siguiente día hábil.

Zaragoza, a 28 de septiembre de 1990.—El Secretario General, José María Auría Pueyo.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL
Y TRABAJO

RESOLUCION del Servicio Aragonés de Salud, por la que se anuncia la licitación, por el sistema de subasta con admisión previa, de las obras de remodelación del Hospital General Royo Villanova de Zaragoza.

1. *Objeto:* Obras de Remodelación del Hospital General Royo Villanova de Zaragoza.

2. *Presupuesto de Contrata:* 547.310.339 pesetas.

Anualidades: Ejercicio 1990: 134.463.422 pesetas.

Ejercicio 1991: 412.846.917 pesetas.

3. *Plazo de ejecución:* 17 meses.

4. *Exhibición de documentos:* El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en los Servicios Provinciales del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, en Huesca, plaza de Cervantes, número 1, Teruel, ronda de la Liberación, número 1 y Zaragoza, Ramón y Cajal, número 68, así como en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón, en Huesca, plaza de Cervantes, número 1, y Teruel, General Pizarro, número 1.

5. *Fianza provisional:* 10.946.207 pesetas.

Fianza definitiva: 21.892.414 pesetas.

6. *Clasificación del contratista:* Grupo: A, C, E, I, J, K. Subgrupo: (A 1, 2), (C 1, al 9), (E 1), (I 1, 6, 7, 9), (J 1, 2, 3, 4, 5), (K 4, 5, 9). Categoría: E.

7. *Presentación de proposiciones:* Se entregarán en el Registro General de la Diputación General de Aragón, paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el 2 de noviembre de 1990.

8. *Modelo de proposiciones:* La proposición económica se presentará conforme al modelo que se adjunta como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación en la Diputación General de Aragón, Servicio Aragonés de Salud, paseo María Agustín, número 36, Edificio Pignatelli, de Zaragoza, a las 10 horas del día 7 de noviembre de 1990.

10. *Documentos que deben presentar los licitadores:* La documentación a incluir en cada uno de los sobres será la que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. *Fecha de envío de este anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:* El día 25 de septiembre de 1990.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1990.—El Secretario General del Servicio Aragonés de Salud, Adrián Martínez Cabrera.

RESOLUCION del Servicio Aragonés de Salud, por la que se anuncia la licitación por el sistema de subasta, de la obra de construcción de un Centro de Salud en el Barrio de Casetas.

1. *Objeto:* Obra de Construcción de un Centro de Salud en el Barrio de Casetas de Zaragoza.